



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal-Restitución de Tenencia
RADICACIÓN	110013103019 202300545 00

Sería del caso resolver el recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante frente al auto del 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se rechazó la demanda por falta de subsanación. No obstante, se advierte que la inconformidad del memorialista se concreta en que la subsanación la presentó el 12 de diciembre del 2023, es decir dentro del término concedido.

Sin embargo, al revisar de manera minuciosa el expediente, encuentra el despacho que el memorial que menciona el togado fue remitido, si, el día 12 de diciembre de 2023, como lo manifiesta, pero al buzón de correo del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá y no a la del juzgado de conocimiento (Juzgado 19 Civil del Circuito), razón por la que no es dable tener como válidamente presentado el memorial de subsanación.

Aunado a ello, y respecto del recurso de reposición, el despacho lo rechaza por extemporáneo, toda vez que, nuevamente se observa se incurrió en el mismo error anteriormente descrito, por parte del togado, (enviarlo al buzón de correo del juzgado 19 Civil Municipal), lo cual conlleva a concluir que la alzada fue presentada de manera extemporánea.

Tenga en cuenta el togado que, es deber de los apoderados, adelantar la representación de sus poderdantes con total diligencia, instaurar los recursos de ley, cuando así lo consideren necesario, los cuales deben ser presentados con estricta observancia a la normatividad y términos de Ley.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 19/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 007</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria